

XIV JORNADAS DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

Del 29 al 31 de marzo de 1993 se celebraron en Santiago de Compostela las XVI Jornadas de Filosofía Jurídica y Social, organizadas por la Subárea de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago. En la reunión se debatieron los temas «Regiones, naciones y nacionalismos en el contexto final del siglo XX» (día 29) y «Problemática actual de la Historia de la Filosofía del Derecho española» (día 30). El día 31 celebró su Asamblea Ordinaria la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Social. En el almuerzo de clausura, ofrecido por el Presidente de la Xunta de Galicia, los participantes fueron convocados a las próximas Jornadas (previstas para 1995), las cuales se ofreció a organizar la Universidad Carlos III.

Los debates se celebraron en la Facultad de Derecho de Santiago. Su estructura consistió en exposición de ponencias en Mesa redonda por la mañana y presentación de comunicaciones por la tarde, seguidas ambas sesiones de coloquio general. La Mesa Redonda del día 29 la moderó el profesor Javier de Lucas (Universidad de Valencia). En ella, Norbert Bilbeny (Barcelona) defendió la ponencia «Ética e identidad nacional», en la que analizó la posible compatibilidad entre identidad nacional e identidad universal, contrastando al respecto las posiciones de Habermas y Tugendhat. Luis Rodríguez Abascal (Autónoma de Madrid) presentó la ponencia «Un problema de fundamentación del nacionalismo», en la que mantuvo que la doctrina política nacionalista, entendida como aquella que considera que la titularidad última de la soberanía está en la nación, se enfrenta a la dificultad insalvable de que las naciones no son hechos sociales empíricamente observables, sino ideas imaginadas por los propios nacionalistas. Por último, en la ponencia «La pluralidad nacional en la Constitución de 1978» Juan Alberto del Real (Granada) abordó la ambigua coexistencia constitucional de una percepción de España como Estado-nación y de un reconocimiento de la pluralidad nacional del Estado, y abogó por una transición hacia una identidad colectiva de España como nación de naciones.

Durante la sesión de la tarde, presidida por el profesor Antonio Fernández-Galiano, se presentaron diez comunicaciones. Luis García Soto (Santiago) habló sobre cuestiones epistemológicas referentes al nacionalismo, a partir del planteamiento de Castela sobre la nación gallega. Xacobe Bastida Freixedo (Oviedo) estudió las tesis de Ortega y Gasset sobre la descentralización, su procedencia hegeliana y su presencia en la regulación autonómica de la Constitución española de 1978. Esperanza Guisán Seijas (Santiago) advirtió sobre los defectos axiológicos de los nacionalismos, tales como impedir la formación libre de la identidad de los individuos y fomentar la insolidaridad. José Luis Muñoz de Baena (UNED) se ocupó de las ideas expuestas por A. Finkelkraut en su libro *La derrota del pensamiento*. Flor Rodríguez Lemos y Dolores Vázquez García (Santiago) escrutaron la tensión entre universalidad y particularidad en el funcionamiento del Estado, y defendieron un «patriotismo moderado» que no viole los deberes morales hacia otros, así como la utilización de la garantía internacional de los derechos humanos como base institucional del cosmopolitismo. José Antonio Seoane García (La Coruña) propugnó el reconocimiento del valor de la costumbre

como fuente del Derecho gallego, y su incorporación legislativa por el Parlamento de Galicia. Juan Carlos Velasco Arroyo (Autónoma de Madrid) reivindicó una universalización del derecho de ciudadanía a través de la idea de derechos humanos, sustituyendo —según propone Habermas— el papel de las identidades nacionales decimonónicas por un «patriotismo constitucional» postmetafísico y de adhesión racional. Rolando Rodríguez García (La Laguna) expuso los factores históricos, geográficos y económicos que dan forma a la perspectiva nacionalista de Canarias. Diego Medina Morales (Córdoba) se ocupó del nacionalismo andaluz tomando como base la obra de Alejandro Guichot. Por último, José de la Torre Martínez (Complutense de Madrid) defendió la idea de «nación española» y la profundización y mejora funcional de las Autonomías.

En la segunda Mesa redonda (día 30), moderada por el profesor Elías Díaz (Universidad Autónoma de Madrid), se presentaron cuatro ponencias de tipo histórico. Monserrat Figueras (Lérida) analizó, bajo el título «Raíces y consecuencias de la escuela jurídica catalana del siglo XIX», la presencia en el pensamiento de Durán y Bas de ideas de la Escuela escocesa del sentido común y de la Escuela histórica alemana; así como la evolución de dichas ideas en Cataluña. Salvador Rus Rufino (León), en la ponencia que tituló «Unas notas para la historia de la Filosofía jurídica universitaria a finales del siglo XIX», recordó nombres de profesores de Filosofía del Derecho del siglo pasado, como Cándido Emperador, Nicasio Sánchez Mata, Manuel Sánchez o Alfredo Brañas. Benjamín Rivaya García (León), en su ponencia «Historia de la historia iusfilosófica española del siglo XX», repasó la producción filosófico-jurídica española durante este siglo, centrándose sobre todo en la postguerra civil; mantuvo que no se dio un monolitismo neoescolástico en esa época, si bien a partir de 1945 hubo una homogeneización iusnaturalista que no comenzó a quebrar hasta los años 60. Por último, Juan Antonio García Amado (Oviedo) defendió su ponencia «Cómo se escribe la historia de la filosofía del Derecho del nazismo. Paralelismos y diferencias con la historiografía de la iusfilosofía franquista». En ella expuso, a través del caso alemán —sugiriendo su posible extrapolación al español, una vez salvadas las distancias—, la situación de Filosofía del Derecho bajo un régimen totalitario, así como las dificultades para analizar un período de la historia que es conflictivo desvelar. A estas intervenciones siguió un animado coloquio.

En la sesión de la tarde, presidida por el profesor Antonio E. Pérez Luño (Universidad de Sevilla), se presentaron tres comunicaciones. Antonio Osuna Fernández-Largo (Valladolid) habló sobre la Escuela española de Derecho natural de los siglos XVI y XVII, y su producción iusfilosófica. Diego Betancor Curbelo (Las Palmas) se ocupó del darwinismo social y de su comprensión parcial en un artículo de Felipe González Vicén. Finalmente, Francisco Puy Muñoz (Santiago) propuso la construcción de unas bases para estudiar la historia de la Filosofía del Derecho española, tales como la elaboración de un repertorio cronológico bio-bibliográfico de autores y de un tratado específico sobre la materia, sugiriendo que el trabajo se emprendiese por Comunidades Autónomas.

Pero como es habitual en este tipo de encuentros, el intercambio de ideas, información, y opiniones no se limitó al momento de los debates reseñados, sino que continuó en los descansos y también con posterioridad, durante las cenas ofrecidas por la organización e incluso mucho más tarde.

Joaquín R. TOUBES MUÑIZ